

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/4992 *Rectificación de error en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda, según acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021.*

Anuncio

Advertido error en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 30, de 15 de febrero de 2021, se procede a su rectificación, según acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021.

En la página 2349, en el artículo 17, apartado 4, letra j), *donde dice*: "...El plazo será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, salvo que en la misma se fije uno superior."; *debe decir*: "...El plazo será de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, salvo que en la misma se fije uno superior."

Úbeda, 28 de octubre de 2021.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.